

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

ASUNTOS LISTADOS (5 JDC, 4 JG Y 7 JRC) TOTAL: 16 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	SM-JDC-97/2026	Dato Protegido	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-VPMRG-10/2026 , que declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas al usuario de Instagram "MEXICONOCALLA", consistentes en calumnia electoral y violencia política contra las mujeres en razón de género al considerar que no se acreditaron los elementos necesarios para su actualización.	Procedimiento especial sancionador	MODIFICA Y VINCULA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DE NL La Sala modificó la resolución impugnada, porque, por un lado, mantuvo la declaración de inexistencia de la violencia política contra las mujeres en razón de género, porque el Tribunal local determinó correctamente que las expresiones denunciadas no contenían elementos de género. Por otra parte, dejó sin efectos la determinación relativa a la inexistencia de calumnia electoral al haber advertido que la investigación realizada por la responsable no resultó suficiente para descartar la actualización del elemento personal de la infracción. Consideró que el análisis del elemento objetivo de la infracción no atendió de manera integral al contexto en el que fueron difundidas las expresiones denunciadas, por lo que no era válido concluir con las diligencias realizadas que no se actualizó la calumnia. Ordenó reponer la investigación únicamente respecto a la calumnia electoral a fin de que se agoten las diligencias necesarias y se emita una nueva determinación.
2.	SM-JDC-106/2026	Juan Guadalupe Rodríguez	Tribunal Electoral del Estado de	La sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas emitida en el expediente TE-JDC-	Partidos políticos	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada al estimar

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
		Sandoval	Tamaulipas	14/2026 , mediante la cual confirmó la resolución de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el juicio de inconformidad CJ/JIN/021/2026, que desechó por extemporáneo el medio de impugnación promovido por el actor contra las providencias emitidas por el Comité Ejecutivo Nacional que autorizó la expedición de la convocatoria relativa a la elección de la Presidencia, la Secretaria General y las personas integrantes del Comité Directivo Estatal local para el periodo 2026-2027, al considerar que efectivamente se presentó fuera del plazo legal.		que, aunque el Tribunal local no realizó una valoración individualizada de las constancias de publicitación, del análisis realizado se desprende que las providencias y la convocatoria fueron publicadas el pasado seis de mayo. Razonó que no se acreditó que la responsable hubiera perfeccionado indebidamente la motivación de la resolución partidista y fue correcta la aplicación de la regla conforme a la cual todos los días y todas las horas son hábiles. Sostuvo que, aunque el Tribunal local no examinó exhaustivamente diversos planteamientos dirigidos contra el sobreseimiento, tal irregularidad no modificó la conclusión sobre la extemporaneidad. Estimó que, a pesar de haber excedido el plazo legal para resolver, la demora no incidió en la legalidad ni el sentido de la sentencia impugnada.
3.	SM-JG-58/2026	Partido Acción Nacional	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato en el expediente TEEG-JG-4/2026 , que confirmó la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de la referida entidad en el procedimiento sancionador ordinario 01/2026-PSO-CG, en el cual se declaró existente la infracción atribuida al Partido Acción Nacional, por el incumplimiento del acuerdo CGIEEG/059/2025.	Procedimiento sancionador ordinario	CONFIRMA La Sala confirmó, en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada, al estimar que el Tribunal local sí analizó exhaustivamente los planteamientos formulados por el partido actor. Calificó infundados los agravios mediante los cuales se refirió que el artículo 408 de la ley electoral local no resultaba aplicable, pues tal precepto contiene una regla general que es aplicable para la notificación de los actos y resoluciones que sean emitidos por el Consejo General.

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						Razonó que la falta de entrega posterior de una copia certificada del acuerdo emitido por la autora administrativa, así como las modificaciones realizadas durante la sesión en la que se aprobó, no impidieron que operara en el caso la notificación automática. Sostuvo que las reglas específicas de notificación previstas para las resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores no resultaban aplicables al caso, debido a que el acuerdo del Consejo General no fue emitido dentro de uno de estos procedimientos ni ordenó su inicio.
4.	SM-JDC-87/2026	Gabriel Mata González	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Sentencia dictada por Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en el expediente TEEG-JDC-12/2026 , que determinó la inexistencia de la infracción atribuida al Director Jurídico, la Sindica y a la Secretaria, todos del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, consistente en la obstrucción del ejercicio al cargo público en su perjuicio, al considerar que estuvo en posibilidades de conocer oportunamente la información que solicitó.	Acceso y ejercicio al cargo	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada al calificar infundados e ineficaces los agravios al estimar que la información que requirió la actora bajo el argumento de que le era necesaria para ejercer sus funciones, si bien no fue entregada en las formas solicitadas, sí estuvo a su disposición y con plena accesibilidad.
5.	SM-JG-60/2026	Partido Acción Nacional	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del expediente JE-15/2026 , que revocó el acuerdo ACQYD-IEEPCNL-I-73/2026 de la Comisión de Quejas y Denuncias	Procedimiento sancionador ordinario	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada al razonar que si bien, de inicio resulta fundado el agravio respecto a la omisión del Tribunal responsable de llamar al Partido Acción Nacional en su carácter de

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, pronunciado dentro del procedimiento ordinario sancionador POS-88/2026, que declaró la improcedencia de la medida cautelar solicitada por la parte actora, para el efecto de que dicho órgano emita otra en la que sea exhaustiva sobre los planteamientos de Yahir de la Luz Trinidad.		tercero interesado en el juicio electoral 15/2026, el mismo también resulta inoperante por no haberse acreditado una afectación real y trascendente a su esfera de derechos.
6.	SM-JG-61/2026	Adrián Emilio de la Garza Santos	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento ordinario sancionador POS-49/2026 , que, entre otras cuestiones, determinó la existencia de la infracción que se le atribuyó al actor, consistente en la vulneración al interés superior de la niñez, con motivo de la aparición de una persona menor de edad en propaganda político-electoral difundida en una red social, en consecuencia, se le impuso una multa.	Procedimiento sancionador ordinario	REVOCA La Sala revocó la resolución impugnada al estimar que el Tribunal local tuvo por acreditada la infracción a partir de identificar a la persona como menor de edad mediante imágenes congeladas extraídas del video denunciado, sin haber realizado un análisis conforme a los criterios de identificación y reconocibilidad en condiciones ordinarias de reproducción y a partir de ello determinar si la persona podía ser reconocida como niña, niño o adolescente. Sostuvo que, al reproducir el video en su velocidad de grabación y sin pausar no se advirtieron elementos objetivos que permitieran reconocer a la persona señalada como menor de edad.
7.	SM-JG-62/2026	Juan Guadalupe Rodríguez Sandoval	Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente TE-JDC-07/2026 , que confirmó la resolución SE/IETAM/R-01/2026, dictada por	Partidos políticos	REVOCA (2) Y ORDENA La Sala revocó la resolución impugnada al estimar que el Tribunal responsable concluyó indebidamente que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral local, que desechó la queja presentada por el actor, en contra de diversos funcionarios del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el referido Estado, al determinar que no existe vulneración a la normativa electoral, además de que, esa autoridad administrativa carece de competencia para auditar el recurso de los Partidos Políticos.		Tamaulipas es la autoridad competente para desechar de plano las quejas en el procedimiento ordinario sancionador. Sostuvo que, de acuerdo con la normativa electoral estatal, únicamente se encuentra facultada para emitir el acuerdo de admisión o formular la propuesta de desechamiento, cuya decisión final corresponde al Consejo General de ese Instituto Electoral. A su vez, revocó la determinación de desechamiento emitida por la Secretaría Ejecutiva y ordenó a la autoridad administrativa electoral que emita otra resolución en los términos precisados en el fallo.
8.	SM-JDC-99/2026	Néstor Santacruz Márquez	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	Sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el expediente TRIJEZ-JDC-009/2026, que entre otras cuestiones, revocó la resolución RCG-IEEZ-001/XI/2026, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por determinar que carecen de validez los documentos que sirvieron de base para declarar la procedencia constitucional y legal de la modificación al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas y el cambio de la integración de sus órganos internos, ordenando al Instituto local emitir una nueva resolución. Sentencia dictada por el Tribunal	Partidos políticos	CUENTA CONJUNTA SM-JDC-99/2026 y SM-JDC-103/2026 DESECHA La Sala, en ambos casos, determinó la improcedencia de los medios de impugnación. En el caso del SM-JDC-99/2026 al carecer de firma autógrafa por haber sido presentado vía correo electrónico en la cuenta de la Sala Regional, y en caso del SM-JDC-103/2026, por haber sido presentado de forma extemporánea.

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el expediente TRIJEZ-JDC-012/2026 y su acumulado TRIJEZ-JDC-013/2026, que desechó los medios de impugnación promovidos por diversos consejeros e integrantes de órganos partidistas del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, derivados de la supuesta omisión de ser convocados a la sesión en la cual se removió a la presidencia de la Mesa Directiva y designaron a su titular, así como la incorporación de nuevo personal; por considerar que han quedado sin materia.		
9.	SM-JDC-103/2026	Jesús Guillermo Flores Tejada	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	Sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el expediente TRIJEZ-JDC-009/2026 , que entre otras cuestiones, revocó la resolución RCG-IEEZ-001/XI/2026, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por determinar que carecen de validez los documentos que sirvieron de base para declarar la procedencia constitucional y legal de la modificación al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas y el cambio de la integración de sus órganos		

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				internos, ordenando al Instituto local emitir una nueva resolución. Sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el expediente TRIJEZ-JDC-012/2026 y su acumulado TRIJEZ-JDC-013/2026, que desechó los medios de impugnación promovidos por diversos consejeros e integrantes de órganos partidistas del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, derivados de la supuesta omisión de ser convocados a la sesión en la cual se removió a la presidencia de la Mesa Directiva y designaron a su titular, así como la incorporación de nuevo personal; por considerar que han quedado sin materia.		
10.	SM-JRC-44/2026	Partido del Trabajo	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE-25/2026 y acumulados, que, entre otras cuestiones decretó la improcedencia de la apertura total y verificación de los paquetes electorales en sede jurisdiccional; confirmó el acuerdo IEC/CDE04/16/2026 del Comité Distrital Electoral 04 con cabecera en San Pedro, mediante el cual se	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	CUENTA CONJUNTA SM-JRC-44/2026, SM-JRC-45/2026, SM-JRC-46/2026, SM-JRC-47/2026, SM-JRC-48/2026 y SM-JRC-49/2026 DESECHA

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				aprobaron los resultados de la elección de diputaciones de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y la entrega de las constancias a favor de la planilla postulada por la Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad.		La Sala, en todos los casos, determinó la improcedencia de los medios de impugnación en virtud de que quien se ostentó como representante del partido político actor no acreditó su personería y, por tanto, carece de legitimación procesal para promover los medios de impugnación.
11.	SM-JRC-45/2026	Partido del Trabajo	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE-30/2026 y acumulados, que, entre otras cuestiones declaró improcedente de la apertura total y verificación de los paquetes electorales en sede jurisdiccional; y confirmó el acuerdo IEC/CDE12/019/2026, dictado por el Comité Distrital Electoral 12, con cabecera en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se aprobaron los resultados de la elección de diputaciones de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y la entrega de las constancias a favor de la planilla postulada por la Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
12.	SM-JRC-46/2026	Partido del Trabajo	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE-59/2026 y acumulados, que, entre otras cuestiones declaró	Cómputo, validez de la elección y entrega de	

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				improcedente la apertura total y verificación de los paquetes electorales en sede jurisdiccional; y confirmó el acuerdo IEC/CDE05/017/2026, dictado por el Comité Distrital Electoral 05, con cabecera en Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se aprobaron los resultados de la elección de diputaciones de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y la entrega de las constancias a favor de la planilla postulada por la Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad.	constancias de mayoría	
13.	SM-JRC-47/2026	Partido del Trabajo	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE-60/2026 y acumulados, que, entre otras cuestiones: declaró improcedente la apertura total y verificación de los paquetes electorales en sede jurisdiccional, declaró la nulidad de la votación recibida en una casilla, 137 contigua 1, así como modificó el cómputo distrital y el acuerdo IEC/CDE07/017/2026, dictado por el Comité Distrital Electoral 07, con cabecera en Matamoros, Coahuila de Zaragoza; confirmó la declaración de validez de la elección de diputaciones por el	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				principio de mayoría relativa, correspondiente al 07 Distrito Electoral local, con cabecera en Matamoros, Coahuila, y se realizó la entrega de la constancia de mayoría.		
14.	SM-JRC-48/2026	Partido del Trabajo	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE-78/2026 y acumulados, que, entre otras cuestiones: declaró improcedente la apertura total y verificación de los paquetes electorales en sede jurisdiccional; y confirmó el acuerdo IEC/CDE09/018/2026, dictado por el Comité Distrital Electoral 09, con cabecera en Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se aprobaron los resultados de la elección de diputaciones de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia a favor de la planilla postulada por la Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
15.	SM-JRC-49/2026	Partido del Trabajo	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE-26/2026 y acumulados, que, entre otras cuestiones: decretó la improcedencia de la apertura total y verificación de los paquetes	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				electorales en sede jurisdiccional; y confirmó el acuerdo IEC/CDE08/17/2026 del Comité Distrital Electoral 08 con cabecera en Torreón, mediante el cual se aprobaron los resultados de la elección de diputaciones de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y la entrega de las constancias a favor de la planilla postulada por la Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad.		
16.	SM-JRC-50/2026	Partido del Trabajo	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente TECZ-JE-22/2026 y acumulados, que, entre otras cuestiones: decretó la improcedencia de la apertura total y verificación de los paquetes electorales en sede jurisdiccional; y declaró la nulidad de la votación recibida en la casilla 43 Contigua 2, por lo que modificó el cómputo distrital y el acuerdo IEC/CDE03/017/2026, dictado por el Comité Distrital Electoral 03, con cabecera en Sabinas, Coahuila de Zaragoza, por lo que al no producirse un cambio en la fórmula ganadora confirmó la declaración de validez de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondiente al	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
24 DE SEPTIEMBRE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				03 Distrito electoral local con cabecera en Sabinas y el otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva.		

¹La Sala determinó al inicio de la sesión retirar el proyecto de resolución del expediente SM-JDC-112/2026.

²El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>.